

**COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL GRUPO II DEL PERSONAL LABORAL DEL O.P.A.E.F.
(Resolución 476/2025, de 17 de septiembre)**

ANUNCIO

En la ciudad de Sevilla, el día 29 de enero de 2026, se reunió la **COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**, con el objeto de proponer la admisión de participantes, valorar los méritos y proponer adjudicación provisional de las vacantes ofertadas, así como de las vacantes resultantes.

Una vez analizadas las peticiones de las trabajadoras y los trabajadores que han solicitado participar en la convocatoria, y una vez constatado el cumplimiento de los requisitos para ser admitidos/as en el mismo, se acuerda proponer la **admisión** de todos los aspirantes que han concurrido:

- 1º CABAÑAS BURGOS, MYRIAM
- 2º CÁCERES MUÑOZ, DAVID
- 3º CARRILLO BARRERA, FRANCISCO JAVIER
- 4º CHINCHILLA GARCÉS, MARÍA DEL ROCÍO
- 5º DELGADO VIRO JIMÉNEZ, SOL
- 6º GARCÍA DÍAZ, PATRICIA
- 7º MARTÍNEZ COCA, ENCARNACIÓN
- 8º ROMERO RODRÍGUEZ, ISABEL MARÍA

En relación con la solicitud de alteración del orden de preferencia presentada por Dña. Maria del Rocío Chinchilla Garcés con fecha 21/11/2025, esto es, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión acuerda, por unanimidad, no tenerla en consideración, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta – 2º apartado que dispone que *No se tomarán en consideración solicitudes presentadas fuera de este plazo o en modelos distintos del previsto en el Anexo III*).

A continuación, la Comisión, tras el examen de las Bases – Base Séptima Valoración de Méritos-, establece los **criterios generales** a tener en cuenta para la valoración de la documentación aportada, con carácter previo a la puntuación de éstas y que resultan ser los que siguen:

- 1.- La fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fue el 3 de octubre de 2025.
- 2.- Sólo se tendrán en cuenta los méritos acreditados el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.- Sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas, con exclusión de las empresas públicas.
- 4.- En cuanto a la valoración de la experiencia, los servicios prestados a media jornada se computarán por mitad.

C.I.F. P9100004B C/ Alejo Fernández, 13 41071 Sevilla
www.opaef.es www.sede.opaef.es

Código Seguro De Verificación	EBZmUMFUHjtQATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Maria Ponce Cabezas	Firmado	09/02/2026 12:14:14	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EBZmUMFUHjtQATHLno9sGQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5.- En cuanto a la proximidad del domicilio del trabajador/a, para el cómputo de los kilómetros se utilizará la herramienta google maps, calculando la distancia entre municipios de origen y destino.

6.- En cuanto a la adjudicación de puestos, en primer lugar se adjudicarán los puestos de vacantes ofertadas detallados en el Anexo I de la Convocatoria. En cuanto a la asignación de cada puesto, se valorarán los aspirantes que hayan solicitado el referido puesto con orden preferente de entre los puestos de vacantes ofertadas detallados en el Anexo I de la Convocatoria. En segundo lugar, se procederá a la adjudicación, en su caso, de las vacantes resultantes. En cuanto a la asignación de cada puesto, se valorarán los aspirantes que hayan solicitado el referido puesto con orden preferente de entre los puestos de vacantes resultantes.

A continuación, para cada puesto de los ofertados, se procede al examen de la documentación de los aspirantes, detallándose el **resultado de la valoración**, ordenándose los aspirantes por la puntuación obtenida.

1.- Un puesto de Auxiliar Administrativo O.A.C. Écija (Plaza 336, puesto 23-132)

Aspirante	Nº orden	Puntos experiencia OPAEF	Puntos experiencia otras AAPP	Puntos Proximidad domicilio	Puntos Situación familiar	Total puntos	Puesto resultas
CARRILLO CABRERA, FRANCISCO JAVIER	1	35,82	2,76	12	3	53,58	Sevilla - Gestión Tributaria
CÁCERES MUÑOZ DAVID	1	30,36	0	12	8	50,36	

2.- Un puesto de Auxiliar Administrativo O.A.C. Camas (Plaza 329, puesto 23-125)

Aspirante	Nº orden	Puntos experiencia OPAEF	Puntos experiencia otras AAPP	Puntos Proximidad domicilio	Puntos Situación familiar	Total puntos	Puesto resultas
ROMERO RODRIGUEZ ISABEL MARÍA	1	19,20	3,09	6,89	8	37,18	Sevilla - Gestión Tributaria
GARCÍA	1	19,20	3,15	4,47	8	34,82	

Código Seguro De Verificación	EBZmUMFUHjtQATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Ponce Cabezas	Firmado	09/02/2026 12:14:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EBZmUMFUHjtQATHLno9sGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DÍAZ PATRICIA							
CHINCHILLA A GARCÉS MARIA DEL ROCÍO	4	13,56	1,74	11,61	0	26,91	

3.- Un puesto de Auxiliar Administrativo Sevilla - Servicio de Gestión Tributaria (próximo a quedar vacante) (Plaza 74, puesto 23-82)

Aspirante	Nº orden	Puntos experiencia OPAEF	Puntos experiencia otras AAPP	Puntos Proximidad domicilio	Puntos Situación familiar	Total puntos	Puesto resultas
DELGADO VIRO JIMÉNEZ, SOL	1	20,52	0	7,49	0	28,01	O.A.C. Dos Hermanas

4.- Un puesto de Auxiliar Administrativo O.A.C. Sanlúcar La Mayor (Plaza 83, puesto 23-92)

Aspirante	Nº orden	Puntos experiencia OPAEF	Puntos experiencia otras AAPP	Puntos Proximidad domicilio	Puntos Situación familiar	Total puntos	Puesto resultas
CHINCHILLA GARCÉS, MARIA DEL ROCÍO	6	13,56	1,74	10,04	0	25,34	O.A.C. Cazalla de La Sierra

5.- Un puesto Auxiliar Administrativo Sevilla- Servicio de Gestión Tributaria(Plaza 191, Código 23-113)

No existen solicitudes, por lo que dicho puesto queda desierto.

6.- Un puesto Auxiliar Administrativo Sevilla- Servicio de Recaudación, Unidad de Grandes Contribuyentes (Plaza 143, Código 23-36)

No existen solicitudes, por lo que dicho puesto queda desierto.

Código Seguro De Verificación	EBZmUMFUHjtQATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Ponce Cabezas	Firmado	09/02/2026 12:14:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EBZmUMFUHjtQATHLno9sGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7.- Puesto a resultas

No se entran a valorar las siguientes candidaturas por haber solicitado puestos a resultas que no han resultado vacantes tras la asignación de los puestos objeto de convocatoria:

- Dña. Encarnación Martínez Coca (solicita O.A.C. Lora del Río)
- Dña. Myriam Cabañas Burgos (solicita O.A.C. Lebrija)

Acto seguido, los miembros de la Comisión aprueban por mayoría, la **propuesta de adjudicación** de las siguientes vacantes ofertadas:

Cod. Plaza	Cod. Puesto	Categoría	Centro de trabajo	Adjudicatario/a
336	23-132	Auxiliar administrativo	O.A.C. Écija	CARRILLO BARRERA, FRANCISCO JAVIER
329	23-125	Auxiliar administrativo	O.A.C. Camas	ROMERO RODRÍGUEZ, ISABEL MARIA
74	23-82	Auxiliar administrativo	Sevilla - Servicio de Gestión Tributaria, Plusvalía	DELGADO VIRO JIMENEZ, SOL
83	23-92	Auxiliar administrativo	O.A.C. Sanlúcar La Mayor	CHINCHILLA GARCÉS, MARIA DEL ROCÍO
191	23-113	Auxiliar administrativo	Sevilla- Gestión Tributaria (plusvalía)	DESIERTA
143	23-36	Auxiliar administrativo	Sevilla - Recaudación, Unidad de Grandes Contribuyentes	DESIERTA

La Comisión acuerda proceder a hacer pública las puntuaciones mencionadas de conformidad con la Base Sexta a efectos de presentación de **reclamaciones**, durante un plazo de **5 días hábiles**, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en la sede electrónica, advirtiéndose de que, en caso de que no se presenten reclamaciones, la propuesta quedará elevada automáticamente a definitiva.

Código Seguro De Verificación	EBZmUMFUHjtQATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Ponce Cabezas	Firmado	09/02/2026 12:14:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EBZmUMFUHjtQATHLno9sGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

